



# INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	003	FECHA	28/12/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

### Contenido

<b>OBJETIVO</b> .....	2
<b>ALCANCE</b> .....	2
<b>GLOSARIO</b> .....	2
<b>NORMATIVIDAD</b> .....	4
<b>DESCRIPCIÓN</b> .....	4
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	9
<b>APROBACIÓN</b> .....	9

# INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	003	FECHA	28/12/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------



### OBJETIVO

Establecer en la Agencia Nacional de Infraestructura los fundamentos contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con el deterioro de las cuentas por Cobrar, de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación



### ALCANCE

El presente documento, establece los criterios que deben observarse para el reconocimiento en los Estados Financieros de la Agencia, del deterioro de las cuentas por cobrar cuenta 13. - Cuentas por Cobrar del Catálogo General de Cuentas, atendiendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las cuentas por cobrar de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentran definidas de la siguiente manera:

- Aquellas que están dentro del periodo corriente de pago y que en términos normales no serán objeto de deterioro, y
- Aquellos derechos que se encuentran en mora, que son remitidos para cobro coactivo y que pueden o no, ser objeto de deterioro.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente Guía se concentrará en *“Aquellos derechos que se encuentran en mora, que son remitidos para cobro coactivo y serán objeto de deterioro”*, para lo cual, la estimación del deterioro requiere del análisis detallado por parte del área competente, para evaluar los factores de riesgos externos. Para ello, es importante tener en cuenta la clasificación, la gestión adelantada y la determinación de su recuperabilidad, entre otras.

Serán objeto de análisis para cálculo de deterioro, las cuentas por cobrar que se encuentren en mora y las cuentas por cobrar de difícil recaudo<sup>1</sup>.



### GLOSARIO

Estas definiciones contables se tomaron del documento “Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno” Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedido por la Contaduría General de la Nación y del “Manual de

<sup>1</sup> Las cuentas de difícil recaudo obligatoriamente se deteriorarán.



## INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	003	FECHA	28/12/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la Agencia Nacional de Infraestructura (GADF-M-008”.

**Baja en cuentas:** Se dejan de reconocer cuentas por cobrar cuando los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los actos administrativos.

**Cuentas por cobrar:** Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**Costo reexpresado:** es la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Los derechos adquiridos en moneda extranjera deben reexpresarse en la moneda legal colombiana.

**Cuenta por cobrar de difícil recaudo:** Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

**Cobro persuasivo:** La figura del cobro persuasivo contiene todas las acciones realizadas por la administración en la etapa anterior al proceso de jurisdicción coactiva encaminadas a obtener el pago de las obligaciones reconocidas mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado, de una manera voluntaria por parte del deudor.

**Cobro coactivo:** Es un procedimiento especial por medio del cual las Entidades Públicas pueden hacer efectivo el recaudo de las deudas fiscales a su favor, a través de sus propias dependencias, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de Juez y parte dentro del proceso.

**Deterioro del valor de una cuenta por cobrar:** es la pérdida en los beneficios económicos, cuando existe evidencia del incumplimiento de pagos a cargo del deudor y/o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

**Fecha de transacción:** es la fecha en la cual una transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

**Intereses de mora:** Costo que se cobra adicionalmente al estipulado inicialmente en una obligación o contrato, para compensar un retraso en el pago o por el incumplimiento de los compromisos.

**Instrumento financiero:** Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. Un activo financiero es un derecho que obtiene la entidad el cual puede estar representado en efectivo; un derecho contractual.

## INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	003	FECHA	28/12/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

**Tasa de interés efectiva:** aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición.

**Obligación exigible:** Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

**Plazo de la obligación:** Diligenciar la fecha máxima de pago otorgada por el documento de cobro (acto administrativo, factura, Resolución) para no incurrir en mora o intereses en la obligación, es decir, el plazo que tiene el deudor estipulando para realizar el pago de la obligación.

**Prescripción:** Institución jurídica, en virtud de la cual se adquieren o extinguen derechos, por haber agotado un término de tiempo fijado por la Ley.

**Sanción:** Imposición efectuada por la Entidad, en el ejercicio de la potestad sancionadora, de una multa pecuniaria al responsable de un incumplimiento contractual.

**Tasa:** Contraprestación que una persona paga por el derecho a la utilización de un servicio, pago que es voluntario, supeditado sólo por la necesidad del usuario por acceder al servicio.

**Vencimiento:** Indicar los días que han transcurrido desde el cumplimiento del plazo de la obligación para realizar el pago sin generar intereses hasta la fecha de corte de 31 diciembre del respectivo año.



#### NORMATIVIDAD

- Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la Agencia Nacional de Infraestructura (GADF-M-008).
- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.



#### DESCRIPCIÓN

#### Deterioro:

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor; de conformidad con el documento GADF-M-008 Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la Agencia Nacional de

## INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<b>CÓDIGO</b>	GADF-I-012	<b>VERSIÓN</b>	003	<b>FECHA</b>	<b>28/12/2023</b>
---------------	------------	----------------	-----	--------------	-------------------

Infraestructura Capítulo 2. Cuentas por cobrar, 2.4 Medición posterior y numeral 2.4. del capítulo I. Activos, establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno “...El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo...”.

Como mínimo, al final de periodo contable, la Agencia medirá el deterioro por el valor de las perdidas crediticias esperadas, para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas.

Las perdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos.

#### **Factores de riesgos externos:**

Para determinar si hay factores de riesgos externos de deterioro del valor de una cuenta por cobrar, se deben presentar las siguientes situaciones:

- Que no se haya suscrito un acuerdo de pago con el deudor.
- Que no se encuentre en trámite un medio de control.
- Que no se encuentre en trámite un proceso arbitral relacionado con la deuda o en el que se definirán los derechos a favor de la ANI.
- Cuando el deudor no se encuentre en proceso de reorganización empresarial y esté pendiente la calificación y graduación de créditos

El G.I.T. de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, como responsable de diligenciar el GADF-F-100 Test de Comprobación de Factores de Riesgo Externo (ANEXO 1), debe indicar la o las situaciones que se presentan en cada deudor para efectos de ser revelado en las notas a los estados financieros.

Además de las anteriores, se tendrá en cuenta:

- Que la deuda puede catalogarse como cuenta por cobrar de difícil recaudo.
- El porcentaje de recuperabilidad que indique el área competente al evaluar los factores de riesgo externo.
- Las cuentas por cobrar (no catalogadas como deudas de difícil recaudo), se pueden deteriorar, para ello se tomará como referente el porcentaje de recuperabilidad que indique el documento GADF-F-100 Test de comprobación de factores de riesgo externo cuentas por cobrar

No habrá lugar a deterioro cuando se presente lo siguiente:

- El deudor no se encuentre en ninguna de las situaciones indicadas en los **Factores de riesgos externos.**



## INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	003	FECHA	28/12/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------


- El porcentaje de recuperabilidad indicado en el GADF-F-100 Test de comprobación de factores de riesgo externo cuentas por cobrar (ANEXO 1), por el G.I.T. de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica se encuentre entre el 75% y el 100%.

#### Cálculo del deterioro:

El cálculo de estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realizará por el responsable en contabilidad, de la siguiente manera:

El valor del derecho reconocido se trae a valor presente, con la tasa TES calculada por el Banco de la Republica a la fecha de cierre del periodo y los porcentajes de recuperabilidad correspondientes a la complejidad de la cartera en cada caso individual, informados por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial así:

#### Matriz para el cálculo del valor del deterioro de las cuentas por cobrar.

		<b>MATRIZ PARA CALCULO DEL VALOR DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR</b>					
TERCERO:							
NIT:							
SALDO A 31 DE DICIEMBRE:							
CUENTA CONTABLE:							
JUSTIFICACIÓN:							
Contrato	Nit/ CC	Nombre	saldo a Diciembre de 202X	Valor Recuperable %	TES Banrepublica	Valor Actual	valor del Deterioro
			2.000.000,00	40%	5,551%	\$1.475.995	524.005,03
Total							
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>FÓRMULA VALOR PRESENTE o VALOR ACTUAL:</b></p><math display="block">VA = \left( \frac{VF}{(1+i)^n} \right) * \%VR</math><p>VA = Valor presente o Valor Actual VF = Valor cuenta por cobrar i = Tasa de Interés (TES) anual n = Número de periodos: plazo estimado de recuperación en años VR = % del Valor Recuperable</p><p><b>FÓRMULA CÁLCULO DEL DETERIORO:</b></p><math display="block">D = VF - VA</math><p>D = Deterioro VF = Valor cuenta por cobrar VA = Valor presente o Valor Actual</p></div>							

**Nota:** Los valores que se encuentran dentro de la matriz, son a manera de ejemplo.

La tasa TES calculada por el Banco de la república puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%3%adstic%20T%2f1.%20Subastas%2f1.2%20TES%2f1.2.4.SBT Serie%20historica%20TES%20corto%20plazo&NQUser=publico&NQPassword=publico123&lang=es&Options=rd&Action=Prompt>



## INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	003	FECHA	28/12/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

#### **Reconocimiento:**

La pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales. Adicionalmente, cuando la entidad disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de la cuenta por cobrar, considerará dicha información en la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Es necesario indicar que, el valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como un menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos son independientes y el cálculo del deterioro solamente tendrá efectos contables.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se procede a realizar el registro del deterioro de las cuentas por cobrar, en la subcuenta que corresponda de la Cuenta 1386-Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) y el respectivo gasto a la subcuenta que corresponda de la cuenta 5347-Deterioro de cuentas por cobrar.

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
5347xx	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR Otras cuentas por cobrar	VALOR DEL DETERIORO	
1386xx	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR Otras cuentas por cobrar		VALOR DEL DETERIORO

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, por alguno de los siguientes conceptos: mejora en la calificación, pago del deudor etc., se reducirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Las revelaciones sobre deterioro se presentarán tal como indica el documento GADF-M-008 Manual Contable bajo el nuevo marco normativo de Contabilidad Pública como entidad de Gobierno de la Agencia Nacional de Infraestructura en el capítulo 2. CUENTAS POR COBRAR 2.6 Información a revelar.



# INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	003	FECHA	28/12/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

### ANEXO 1. Test de Comprobación de Factores de Riesgo Externo de cuentas por cobrar.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>TEST DE COMPROBACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS EXTERNO DE LAS CUENTAS POR COBRAR</b>				
	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				
CÓDIGO	GADF-F-100	VERSIÓN	001	FECHA	1/12/2022
<b>Fecha de corte:</b>					
<b>Nombre del deudor</b>					
<b>Identificación</b>					
<b>Concepto de la deuda</b>					
<b>Saldo contable de la obligación (sin deterioro)</b>					
<b>Plazo de la obligación</b>					
<b>Tasa de Interés % (E.A)</b>					
<b>Vencimiento</b>					
<b>Deuda de difícil recaudo</b>					
<b>FACTORES DE RIESGO EXTERNO</b>					
1	¿El deudor tiene vigente acuerdo de pagos con la ANI?				
2	¿Se encuentra en trámite un medio de control relacionado con la deuda?				
3	¿Se encuentra en trámite un proceso arbitral relacionado con la deuda o en el que se definirán los derechos a favor de la ANI?				
4	¿El deudor se encuentra en proceso de reorganización empresarial y está pendiente la calificación y graduación de créditos?				
<b>Complejidad de Recuperación de la cartera</b>				<b>BAJA-BAJA</b>	<b>100%</b>
<b>Información que considere relevante:</b>					

### TABLA DE COMPLEJIDAD DE LA CARTERA

COMPLEJIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA	% VALOR RECUPERABLE
BAJA - BAJA	100%
BAJA-MEDIA	90%
BAJA-ALTA	80%
MEDIA-BAJA	75%
MEDIA-MEDIA	60%
MEDIA-ALTA	50%
ALTA-BAJA	40%
ALTA-MEDIA	20%
ALTA-ALTA	5%



## INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<b>CÓDIGO</b>	GADF-I-012	<b>VERSIÓN</b>	003	<b>FECHA</b>	<b>28/12/2023</b>
---------------	------------	----------------	-----	--------------	-------------------

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	12/02/2020	Creación del documento	
002	01/12/2022	Actualización Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos – Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Resolución 211 de 2021.	
003	28/12/2023	Actualización de los Factores de Riesgo.	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
<b>Elaborado</b>	Elizabeth García Guzmán	Contratista - VGCOR	Documento aprobado mediante Radicado No. 20234010207093
<b>Elaborado</b>	Lida Maryorie Rodriguez Suarez	Contratista - VGCOR	
<b>Revisado</b>	Carmen Estela Herrera Guerra	Experto G3 Grado 6 – con funciones de jefe de Contabilidad - VGCOR	
<b>Revisado</b>	Nelcy Jenith Maldonado Ballen	Coordinadora GIT Administrativo y Financiero	
<b>Aprobado</b>	Gustavo Adolfo Salazar Herrán	Vicepresidente de Gestión Corporativa - VGCOR	
<b>Vo.Bo. SGC</b>	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista GIT Planeación	